

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA,

SUSCRIPCIONES.

Madrid, 8.º Prov. 30 trim. Ult. y Estran. 72.
Las suscripciones y reclamaciones se hacen en la
calle del Arenal, núm. 16, librería.

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS.

ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA.

INSERCIONES.

Los anuncios, reclamos y comunicados se admiten a precios convencionales en la administración
calle del Rubio, n.º 23, principal.

AÑO XXI. NÚM. 4548 DE LA NOCHE.

MADRID. SABADO 7 DE MAYO DE 1870.

OFICINAS. CALLE DEL RUBIO NUM. 23

VAPORES-CORREOS DE LAS MENSAJERIAS IMPERIALES PARA FILIPINAS, MONTEVIDEO, ETC. AGENCIA: SAN QUINTIN, 4.

PRIMERA EDICION.

La Gaceta de hoy publica los siguientes decretos:

Admitiendo la dimisión que fundada en el mal estado de su salud ha presentado D. Manuel Arriola del cargo de gobernador de Valencia.

Nombrando gobernador de Valencia al diputado D. Ricardo Martínez Pérez.

Jubilando a D. José de la Cartera, magistrado de la audiencia de la Coruña.

Id. a D. Antonio Godínez y Zea, magistrado de la de Sevilla.

Nombrando presidente de sala de la de Burgos a D. José María Bartolo y Canario.

Id. magistrado de la de Albacete a don Luís Duarte y Soto.

Id. id. de la misma audiencia de Albacete a D. Julian María Pardo.

Trasladando al magistrado de la audiencia de Sevilla D. José García Hernández a igual plaza en la de Burgos.

Nombrando magistrado de la de Burgos a D. José María Payuet.

Id. id. de la misma de Burgos a don Manuel Fernández Bastos.

Id. id. de Cáceres, a D. Andrés Rodríguez.

Id. id. de la de la Coruña a D. Manuel Otero.

Id. id. de la misma audiencia, a don Joaquín Pérez Comoto.

Id. id. de la de Mallorca a D. Pedro Martínez Losantos.

Id. id. de la misma, a D. Pedro Zabala y Mora.

Id. id. de la de Oviedo, a D. Daniel Rodríguez.

Id. id. de la de Sevilla, a D. Manuel del Olmo y Ayala.

Id. id. de la misma a D. Juan Chinchilla.

Por orden del ministerio de Gracia y Justicia se admite la dimisión del cargo de individuo del tribunal de examen y censura para las oposiciones a las plazas de auxiliares del registro de la propiedad que ha presentado D. Antonio Ramos Calderón y se nombra para sustituirle a D. Romulo Moragas.

Por el ministerio de la Gobernación se publica hoy en la Gaceta un decreto disponiendo:

Artículo 1.º Se convoca a los colegios electorales de la circunscripción de Albacete para que procedan a la elección parcial de un diputado a Córcega.

Art. 2.º La elección dará principio al día 2 de junio próximo, y continuará en los tres siguientes. El segundo escrutinio se verificará el día 8, y el tercero general el 16 del mismo mes.

Ayer llovió en Badajoz y en Sevilla, según los despachos oficiales.

Por el ministerio de la Guerra se ha publicado hoy un decreto marcando cuál ha de ser el uniforme de todos los oficiales generales desde capitán general a brigadier inclusive. Según dicho decreto, el de los capitanes generales será:

Casaca azul con cuello, solapa y barras de grana, arreglado al modelo aprobado por real decreto de 29 de junio de 1848, forro encarnado, en los faldones, cartera horizontal con tres botones, y en el remate de los mismos castillos y leones; bordado en el cuello, en la solapa, en las carteras y barras, y tres órdenes del mismo sobre las vueltas de las mangas; chaleco blanco, calzon de punto del mismo color, con bota de montar para los actos a caballo, y pantalon azul turco con franja de oro para los actos a pie; sombrero apuntado guarnecido con pluma blanca y galon de oro, presilla de cuatro cañones del mismo metal; faja de seda de color carmesí con borlas de oro y tres pasadores de lo mismo; corbata y guante blanco de cabritilla; espuela dorada; espada de cuchillo de doble taza dorada, con las armas de España en el centro; cordón de seda de color carmesí con mezcla de oro; bastón de caña de Indias con púas de oro; trecillas de lo mismo; y seda carmesí.

Tenientes generales.—Uniforme igual en todas sus partes al de los capitanes generales, pero sin más bordados que en el cuello, que será derecho, la solapa y solo dos órdenes en las vueltas de las mangas, igual número de pasadores en la faja; sombrero con pluma negra, y corbata del mismo color.

Mariscates de campo.—Igual uniforme en todas sus partes al anterior, con un solo bordado en la vuelta de la manga y un pasador en la faja.

Brigadiers.—El mismo uniforme que los mariscates es de campo, con la diferencia de ser de plata el bordado y demás adornos, no llevar faja, ser blanca la espuela y guarnición de la espada, y capa de pluma el sombrero.

El uniforme de diario de los capitanes generales, tenientes generales y mariscates de campo será levita azul cerrada con una hilera de nueve botones, cuello alto bordado y los entorchados en las vueltas de las mangas; pantalon azul con franja de oro para los actos a pie, y la parte del mismo color con bota de

montar para los a caballo; espada ceñida, faja y sombrero apuntado. Igual uniforme llevarán los brigadiers con los bordados de plata en la bocamanga y cuello. Para campaña, marcha y ejercicio usarán este mismo uniforme con kepis-rojos en lugar de sombrero apuntado.

Los brigadiers del ejército seguirán usando en los actos que no sean de servicio y vista de paisano, el fajín rojo con el entorchado de plata.

SEGUNDA EDICION.

Por el Monte de Piedad de Madrid se ha acordado, en beneficio de las personas que empeñan en aquel establecimiento:

1.º Cuando los dueños de las papeletas de empeños no puedan desempeñarlas por falta de dinero, en vez de venderlas con pérdida de sus intereses, las presentarán en el Monte de Piedad, donde se procederá á su venta, dando á los dueños el resto, como se hace en las ventas de los que cumplen los trece meses del reglamento.

2.º El Monte de Piedad, hecha la venta, procederá á la liquidación, sin descontar más cantidad que la de su empeño e intereses designados en el reglamento de este establecimiento, y hará entrega á los dueños de la cantidad sobrante por la venta hecha en subasta pública.

Se ha puesto á la venta en las principales librerías la interesante novela de Julio Gerard titulada *El cazador de leones*, traducida por el conocido periodista don Federico Prado.

El duque de Génova ha salido de su quinta de Stresa para volver á su colegio de Harrow, en Inglaterra, á fin de continuar sus estudios. Su madre ha salido también de su habitual residencia con el objeto de visitar al rey de Sajonia.

Ha llegado á Madrid, procedente de Puerto-Príncipe, el Sr. D. Federico Sawa, director que fué de la *Razon Española*.

Las *Novedades* recuerda, á propósito de lo que dijo el *Diario Español* sobre haber sido apredado el cadáver de un joven individuo de la Asociación Católica, que no sabe si el hecho es cierto (nosotros creemos que no lo es); pero que es bueno traer á la memoria que en 1823 fueron muchos los cadáveres de liberales desenterrados y arrojados á los muladeros por los absolutistas, y que mas recientemente, cuando murió en Cueilar el sargento García, jefe de los sublevados en la Granja, los realistas le llenaron la boca, las narices, los oídos y los ojos de pólvora para que estallara con un pedazo de yesca encendido. Sobre este suceso tan horrible se formó causa, y creemos que todavía hay alguno en pre-sidio.

El folleto que escribió Víctor Hugo titulado *Napolón el Pequeño*, ha sido traducido al castellano y se halla de venta en la librería del Sr. Rubio.

Algun periódico habla del pez amarillo que algunos hombres políticos han echado á volar ayer de conferir la regencia al duque de la Victoria.

Siguió anuncia un periódico, los generales Baudrich y Gamide van á ser recompensados por los recientes servicios prestados en Catluña á la causa de la libertad y del orden.

La Epoca nos da la noticia de que el príncipe Alfonso es el rey de la revolución y el llamado á consolidar. Pocos renglones mas abajo dice que ese rey de la revolución lo es porque representa el derecho.

El Pueblo dice que la monarquía es imposible en España. Nuestro colega está en un profundo error y pronto saldrá de él.

La Iberia declara hoy que son inexactas las noticias que de Londres han dado á la Epoca sobre la detención de la goleta *Champagne* en la Habana hace muchos meses, puesto que fué apresada en 20 de febrero, siendo igualmente falso que tuviera que fugarse el cónsul americano en Santiago de Cuba.

La Política dice en un estenso y notable artículo que teme que el Sr. Olózaga, con sus aficiones á las ideas de Napoleón, acabe por ser el restaurador inconsciente de los Borbones en la persona del príncipe Alfonso.

CORTES CONSTITUYENTES.

Session de noche 6 de mayo.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MONTESINO.

A las diez de la noche continuó la sesión.

Dijo lectura del proyecto de Constitución para Puerto-Rico, nuevamente redactado por la comisión, que quedó sobre la mesa.

Continuó la discusión pendiente sobre el proyecto para plantear como leyes

provisionales las sometidas á la cámara por el señor ministro de Gracia y Justicia.

El Sr. ROMERO ROBLEDO continuó su discurso en apoyo de una enmienda al art. 1.º en contra del matrimonio civil.

El orador significó que era una desgracia que se tratara de reactionarios á los que abogaban por la religión católica.

Dijo que el matrimonio civil no respondía á necesidad alguna, y que además el proyecto era peligroso por el gusto con que le recibía la opinión y por lo espuesto que era el plantear reformas radicalísimas opuestas á la costumbre y al deseo general.

Anadió que las leyes canónicas, con relación al matrimonio, son inmigrables; y que lo liberal era que cada cual se casase como tuviese de conveniente.

Negó al poder civil el derecho de legislar sobre la indisolubilidad del matrimonio, puesto que considerado como contrato no afectaba á este carácter aquella circunstancia.

Y manifestó por último, que la enmienda tenía por objeto reconocer el matrimonio católico para los que querían, con la obligación de dar parte al juez municipal para que el matrimonio sic amento produzca efectos civiles.

El señor ministro de ULTRAMAR leyó un telegrama con noticias satisfactorias de la insurrección cubana.

El Sr. TORRES MENA, de la comisión, combatió la enmienda del Sr. Romero Robledo.

Declaró que en el proyecto no había cosa alguna por la que pudiera calificarse aquél de ateo. Que el proyecto trataba el matrimonio único y exclusivamente en el orden legal. Que el señor Romero Robledo ace taba en su enmienda el matrimonio civil, y que la libertad para el casamiento que se pretendía en la enmienda, conducía á la anarquía y al caos en este asunto, destruyendo el elemento jurídico de la ley y del matrimonio. Y que el Estado tenía plena libertad para legislar en esta materia, y que la necesidad, puesto que se habían realizado diferentes matrimonios con el carácter de civiles, imponía el deber de legislar á la potestad civil y de legislar en la forma del proyecto.

Y pidió se desechara la enmienda.

El Sr. ROMERO ROBLEDO rectificó brevemente y retiró la enmienda.

El Sr. VILLALOBOS usó de la palabra para alusiones, esponiendo que no hubo manifestaciones en Granada en contra del señor ministro de Fomento, á su paso por dicha capital.

Rectificaron los Sres. Romero Robledo y Villalobos.

El Sr. DIAZ QUINTERO usó de la palabra para alusiones, manifestando que la moral racional era anterior y superior á la moral religiosa, y que en nombre de la ciencia proclamaba la monogamia, la indisolubilidad del matrimonio.

El Sr. ROMERO ROBLEDO dijo que el Sr. Diaz Quintero era un ateo que conservaba muchas preocupaciones católicas.

El Sr. DIAZ QUINTERO dijo que el Sr. Suner y Capdevila era un santo que no creía en Dios.

Y se levantó la sesión.

Era la una media hora de la madrugada.

TERCERA EDICION.

Hoy hemos recibido los siguientes DESPACHOS TELEGRAFICOS:

Londres, 6.

Se desmiente formalmente el rumor de que el conde de Paris y el duque de Chartres hayan ido á visitar al conde de Chambord.

La boîte de hoy ha cerrado:

Consolidados ingleses de 24 1/8 a 1/4.

3 por 100 portugués á 33 3/4.

El 3 por 100 esterior español, á 28 4/5.

Cambios sobre Lisboa, á 52 1/4.

Francfort, 6.

El 3 por 100 esterior español de 1869, á 28 5/16.

Paris, 6.

El 3 por 100 español interior á 24 7/8.

El 3 por 100 español exterior á 28 3/4.

El 3 por 100 francés, á 74-40.

El 4 1/2 id. á 102-50.

Paris, 7.

El Journal Oficial anuncia que los periódicos *Le Siècle*, *L'Avenir National*, y *Le Reveil* han sido encasillados con motivo de la publicación de una pretendida proclama del emperador, que es una grosera invención.

Anade que el gobierno deja á la conciencia pública juzgar semejante maniobra y calificarla.

Barcelona, 6.

El consolidado á 25-80.

El diferido á 25-75.

Bonos á 66-75.

Subvenciones á 47-90.

El discurso que pronunció ayer el general Prim, contestando á las críticas

de S. Ardanaz para que abordase desde luego y con la premura que el país exige la cuestión de la elección de rey, tiene tal importancia que nos apresuramos á trascribirlo tal como aparece en el extracto oficial. Dice así:

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Señores diputados: ayer

tarde tuve el honor de recibir una carta de mi distinguido y noble amigo el Sr. Ardanaz, anunciándome que ayer mismo apoyaría la enmienda que S. S. había presentado al articulado de la ley de presupuestos. Por la extensión que ayer tuvo el debate no pudo S. S. hacer la defensa que se dignó anunciar; pero confieso que al oír hoy el brillante y profundo discurso de S. S., en el cual tanto resalta el buen deseo de que se siente animado, no ha podido menos de sorprenderme, y sorprenderme de una manera extraordinaria, el hecho de que S. S. haya entrado en el fondo de una cuestión tan grave, porque yo no creo que soluciones políticas de tal importancia y trascendencia como las que ha presentado S. S. puedan ni deban ser tratadas de esta manera incidental, con ocasión de discutir el articulado de una ley de presupuestos.

Sin embargo, no me puedo negar á responder á mi distinguido amigo lo que sea prudente, lo

dato: en examinar la opinión de la cámara pulsando el latido de las aspiraciones de cada uno de los señores diputados; seguir la opinión dominante, sin ambición por su parte ninguna, y adherirme a la opinión de los más. Y habrá algún señor diputado que pueda decir que hace mal el presidente del Consejo de ministros en no tomar la iniciativa en favor de un candidato determinado, puesto que hay uno que tiene las simpatías de la cámara, y solo falta la iniciativa del presidente del Consejo de ministros y de sus dignos compañeros? Tengo la seguridad de que no hay ningún señor diputado que me haga ese cargo, porque todos saben que no hay ningún candidato que tenga mayoría.

Quiere decir eso que hemos de renunciar a la solución en que tenemos puestos el sentimiento, la confianza y los deseos todos los hombres monárquico-constitucionales? Quiere decir que hemos de renunciar a tener un rey? Ciertamente que no.

He de decir yo aquí con todos sus detalles cuánto he hecho, todo lo que he procurado a fin de que pudiera confundirse con un candidato digno de nuestras simpatías y respetos que aceptara la corona de España si las Cortes se dignaban hacer ese elevado nombramiento? Tengo la seguridad también de que no hay aquí nadie que exija que yo dé esas explicaciones.

Y qué sucedería si yo respondiese a las escrúpulos del Sr. Ardanaz? Por cierto que esto es, por lo mismo que conozco la medida, la prudencia y el aplomo de S. S., no haya lanzado aquí ese bulto. Sin duda S. S. contaba con mi discreción, porque de otro modo, yo podría hacer a los señores diputados cierres preguntas que no quiero formular, porque no es oportuno que las haga.

Pero, ¿qué sucedería si yo contestase a las escrúpulos del Sr. Ardanaz? Que esta importante cuestión se trataría de una manera inconveniente, porque ya conocemos todos los señores diputados que no quieren tratar de una manera incidental y a propósito del articulado de la ley de presupuestos.

Esa cuestión es necesario plantearla de una manera seria, de una manera formal, de una manera concreta; y eso llegaría pronto a estar tranquilo el Sr. Ardanaz, que antes de que se separen los señores diputados se habrá planteado y dado solución a esta cuestión, y jojal que acerquemos para la felicidad de nuestra patria:

Ayer por primera vez, después de la indisposición que le ha tenido algunos días en cama, ha podido salir el señor ministro de Marina, habiendo estado a visitar al Sr. Olózaga, y asistiendo luego a la sesión del Congreso.

Ayer ha presentado su credencial a las Cortes el nuevo diputado por Puerto Rico D. Román Baldorioty de Castro.

El domingo próximo celebrará sesión la academia de Conferencias y lecturas públicas de la Universidad Central. Drán sus lecciones los Sres. D. Antonio María Segovia sobre Nociones de la ciencia económica, y D. Juan Valera, sobre «Historia de las religiones politeistas en los antiguos Estados de Europa». La conferencia empezará a las dos en punto de la tarde en el paraninfo viejo de la universidad.

Anoche recibió el gobierno el siguiente despacho telegráfico de la Habana expedido por el segundo caño de la capitana general de aquella isla.

Habana, 6, cinco treinta y cinco.—Madrid, 6 de mayo, nueve treinta y siete.—Ministros de Guerra y Ultramar.—Ayer cayó prisionero Goicuría, será juzgado en la Habana. Operaciones siguen bien. Rebeldes dispersados. Muchas familias presentadas. Un oficial de marina conduciendo prisionero que ha sido capturado en Guayaquil por dos soldados Isabel la Católica. —Carbón.

La importancia de este telegrama está en que el resultado que ha fracasado una expedición que, dirigida por el desgraciado Goicuría citado, trataba de desembarcar en el departamento Occidental, donde hubiera sido lamentable que prendera el fuego de la insurrección, casi estando ya en el Oriental.

De Sevilla nos escribe una persona de ideas pronunciadamente antimonárquicas, nezando lo que se ha dicho de que en el casino de aquella ciudad hubo discusión sobre si en el caso de dar aquella exhortación un baile, habría de considerarse a la familia del señor duque de Montpensier. La persona que nos escribe nos asegura que aunque aquél no es socio del Casino, y conocedores todos los que lo son de las relevantes cualidades particulares del duque de Montpensier y de su familia, de darse el baile nadie se habría opuesto a la invitación, del mismo modo que el círculo de Lubadores invitó a las fiestas de férias a la ilustre familia de D. Antonio de Orleans.

Tampoco hoy ha asistido a sesión el presidente Sr. Ruiz Zorrilla; pero su indisposición, que continúa, no es de cuidado.

Ha regresado a Madrid el diputado señor Eraso.

La comisión electoral no ha vuelto todavía a reunirse para tratar de la reforma del artículo de incompatibilidades.

Esta tarde ha salido nuevamente con dirección a París, el Sr. D. Salustiano de Olózaga.

El señor ministro de FOMENTO dijo que las tropas,

La DECLARACION republicana que hoy publican los periódicos, viene ya a descubrir parte de cierta noticia que publicó LA CORRESPONDENCIA hace días, diciendo que aún no podía descubrir más.

El general gobernador Sr. Peralta se hallaba hoy ligeramente indisposto.

CORTES CONSTITUYENTES.

Sesión del dia 7 de mayo.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MADRAZO.

Abierta la sesión a las tres y cuarto se leyó y aprobó el acta de la anterior.

El señor ministro de HACIENDA leyó tres proyectos de ley, dos sobre administración y contabilidad de la Hacienda y tribunal de Cuentas, y otro sobre las clases pasivas de la real casa y suspensión del monte-pío de las mismas incorporando aquéllas a las clases pasivas del Estado.

El Sr. VALLIN preguntó a la mesa si se había remitiido la lista que pidió de los gobernadores, secretarios y empleados del ministerio de la Gobernación.

El señor PRESIDENTE dijo que se había pasado la comunicación.

El señor ministro de la GOBERNACIÓN dijo que enviaría la lista oportunamente.

El Sr. VALLIN preguntó también si era cierto que cuando fué nombrado ministro había 19000 duros en el ministerio de sus fondos.

El señor ministro de la GOBERNACIÓN dijo que era cierto que existía y existe hoy casi la misma cantidad, y que mañana mismo enviará una nota sobre este asunto.

El señor marqués de SANTA MARTA dijo que la lista de los diputados que cobran del Tesoro, y que asciende a 92, no está completa, y pidió que se insertara en el Diario de las Sesiones, y en el extracto de la Gaceta.

También recordó al ministro de la Gobernación que remitiera una nota que le había pedido.

El señor ministro de la GOBERNACIÓN dijo que la traería.

El Sr. TUTAU preguntó al ministro de Fomento si había sido remitido ya al ministerio el informe del delegado regional sobre el ferro-carril de Valencia a Tarragona.

El señor ministro de FOMENTO dijo que sí, y que se estaba estudiando la cuestión.

El Sr. BALAGUER escrito al ministro de Fomento a que procurase que se pagara a los maestros de escuela.

El señor ministro de FOMENTO dijo que repetiría las órdenes.

El Sr. PASCUAL Y GENÍS preguntó si el ministro de Fomento estaba dispuesto a resolver cuanto antes un expediente sobre lo que se acordó en una junta de accionistas del ferro-carril de Almansa a Valencia y Tarragona.

El señor ministro de FOMENTO dijo que el asunto era grave y que estaba en estudio.

El Sr. BLANC preguntó si el gobierno estaba dispuesto a declarar cesantes a los obispos que no juraron la Constitución.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA dijo que el gobierno no tenía facultades para nombrarlos y por consiguiente tampoco para dejarlos cesantes.

El Sr. BLANC preguntó si al menos no se les pagaría sus asignaciones.

El señor ministro de HACIENDA dijo que el que no jurara la Constitución no cobraría.

El Sr. PADIAL preguntó cuándo se presentaría la reforma de abolir la pena de muerte.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA dijo que en la semana próxima presentaría el proyecto de reforma del Código penal, y allí vería el Sr. Padial la contestación.

El Sr. MACIAS ACOSTA preguntó sobre un arbitrio impuesto por el ayuntamiento de Málaga.

El señor ministro de la GOBERNACIÓN dijo que se enteraría hoy mismo.

El Sr. OCHOA pidió que se formara una causa a una fuerza pública que había cometido excesos en la provincia de Ciudad Real.

También preguntó por qué había venido el Sr. Olózaga.

El señor ministro de la GOBERNACIÓN dijo que la fuerza pública organizada en la provincia de Ciudad Real para perseguir una partida había cumplido perfectamente con su deber.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA dijo que no tenía noticia alguna de los delitos a que se refería el señor Ochoa.

El señor ministro de ESTADO dijo que el Sr. Olózaga había venido llamado por el gobierno para conferenciar con él y darle instrucciones, y como éstas eran para el Sr. Olózaga y no para el señor Ochoa, no se las puso a aplicar a él.

El Sr. ROMERO Y ROBLEDO preguntó al ministro de la Gobernación si estaba dispuesto a poner remedio a la escandalosa impunidad con que los forajidos recorren los campos de la provincia de Málaga.

El señor ministro de la GOBERNACIÓN dijo que se ocupaba de este asunto y que precisamente después de limpiar de ladrones Ciudad Real y Córdoba ahora se ocupaba con preferencia de las de Sevilla y Málaga.

El Sr. ROJO ARIAS pidió una nota de lo consignado para carreteras desde 1860 al 63, y de lo destinado en la actualidad.

El señor ministro de FOMENTO dijo que las tropas,

La DECLARACION republicana que hoy publican los periódicos, viene ya a descubrir parte de cierta noticia que publicó LA CORRESPONDENCIA hace días, diciendo que aún no podía descubrir más.

El general gobernador Sr. Peralta se hallaba hoy ligeramente indisposto.

CORTES CONSTITUYENTES.

Sesión del dia 7 de mayo.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MADRAZO.

Abierta la sesión a las tres y cuarto se leyó y aprobó el acta de la anterior.

El señor ministro de HACIENDA leyó tres proyectos de ley, dos sobre administración y contabilidad de la Hacienda y tribunal de Cuentas, y otro sobre las clases pasivas de la real casa y suspensión del monte-pío de las mismas incorporando aquéllas a las clases pasivas del Estado.

El Sr. VALLIN preguntó a la mesa si se había remitiido la lista que pidió de los gobernadores, secretarios y empleados del ministerio de la Gobernación.

El señor PRESIDENTE dijo que se había pasado la comunicación.

El señor ministro de la GOBERNACIÓN dijo que enviaría la lista oportunamente.

El Sr. VALLIN preguntó también si era cierto que cuando fué nombrado ministro había 19000 duros en el ministerio de sus fondos.

El señor ministro de la GOBERNACIÓN dijo que era cierto que existía y existe hoy casi la misma cantidad, y que mañana mismo enviará una nota sobre este asunto.

El señor ministro de FOMENTO dijo que repetiría las órdenes.

El Sr. PASCUAL Y GENÍS preguntó si el ministro de Fomento estaba dispuesto a resolver cuanto antes un expediente sobre lo que se acordó en una junta de accionistas del ferro-carril de Almansa a Valencia y Tarragona.

El señor ministro de FOMENTO dijo que el asunto era grave y que estaba en estudio.

El Sr. BLANC preguntó si el gobierno estaba dispuesto a declarar cesantes a los obispos que no juraron la Constitución.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA dijo que el gobierno no tenía facultades para nombrarlos y por consiguiente tampoco para dejarlos cesantes.

El Sr. BLANC preguntó si al menos no se les pagaría sus asignaciones.

El señor ministro de HACIENDA dijo que el que no jurara la Constitución no cobraría.

El Sr. PADIAL preguntó cuándo se presentaría la reforma de abolir la pena de muerte.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA dijo que en la semana próxima presentaría el proyecto de reforma del Código penal, y allí vería el Sr. Padial la contestación.

El Sr. MACIAS ACOSTA preguntó sobre un arbitrio impuesto por el ayuntamiento de Málaga.

El señor ministro de la GOBERNACIÓN dijo que se enteraría hoy mismo.

El Sr. OCHOA pidió que se formara una causa a una fuerza pública que había cometido excesos en la provincia de Ciudad Real.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA dijo que no tenía noticia alguna de los delitos a que se refería el señor Ochoa.

El señor ministro de ESTADO dijo que el Sr. Olózaga había venido llamado por el gobierno para conferenciar con él y darle instrucciones, y como éstas eran para el Sr. Olózaga y no para el señor Ochoa, no se las puso a aplicar a él.

El Sr. ROMERO Y ROBLEDO preguntó al ministro de la Gobernación si estaba dispuesto a poner remedio a la escandalosa impunidad con que los forajidos recorren los campos de la provincia de Málaga.

El señor ministro de la GOBERNACIÓN dijo que se ocupaba de este asunto y que precisamente después de limpiar de ladrones Ciudad Real y Córdoba ahora se ocupaba con preferencia de las de Sevilla y Málaga.

El Sr. ROJO ARIAS pidió una nota de lo consignado para carreteras desde 1860 al 63, y de lo destinado en la actualidad.

El señor ministro de FOMENTO dijo que las tropas,

La DECLARACION republicana que hoy publican los periódicos, viene ya a descubrir parte de cierta noticia que publicó LA CORRESPONDENCIA hace días, diciendo que aún no podía descubrir más.

El general gobernador Sr. Peralta se hallaba hoy ligeramente indisposto.

CORTES CONSTITUYENTES.

Sesión del dia 7 de mayo.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MADRAZO.

Abierta la sesión a las tres y cuarto se leyó y aprobó el acta de la anterior.

El señor ministro de HACIENDA leyó tres proyectos de ley, dos sobre administración y contabilidad de la Hacienda y tribunal de Cuentas, y otro sobre las clases pasivas de la real casa y suspensión del monte-pío de las mismas incorporando aquéllas a las clases pasivas del Estado.

El Sr. VALLIN preguntó a la mesa si se había remitiido la lista que pidió de los gobernadores, secretarios y empleados del ministerio de la Gobernación.

El señor PRESIDENTE dijo que se había pasado la comunicación.

El señor ministro de la GOBERNACIÓN dijo que enviaría la lista oportunamente.

El Sr. SILVEA (D. Francisco) preguntó a la comisión de actas cuando daría dictamen sobre la de Calatayud, y al ministro de la Gobernación sobre si sabía de una manifestación en Zamora contra lo que allí se llama el roveto, que era una renta que se pagaba a algunos particulares, los cuales tenían legítimo derecho a cobrarla y el gobernador prometió a los manifestantes que desaparecería lo que calificó de resto de los señores.

El señor ministro de HACIENDA leyó tres proyectos de ley, dos sobre administración y contabilidad de la Hacienda y tribunal de Cuentas, y otro sobre las clases pasivas de la real casa y suspensión del monte-pío de las mismas incorporando aquéllas a las clases pasivas del Estado.

El Sr. VALLIN preguntó a la mesa si se había remitiido la lista que pidió de los gobernadores, secretarios y empleados del ministerio de la Gobernación.

El señor PRESIDENTE dijo que se había pasado la comunicación.

El señor ministro de la GOBERNACIÓN dijo que enviaría la lista oportunamente.

El Sr. SILVEA (D. Francisco) preguntó a la comisión de actas cuando daría dictamen sobre la de Calatayud, y al ministro de la Gobernación sobre si sabía de una manifestación en Zamora contra lo que allí se llama el roveto, que era una renta que se pagaba a algunos particulares, los cuales tenían legítimo derecho a cobrarla y el gobernador prometió a los manifestantes que desaparecería lo que calificó de resto de los señores.

El señor ministro de HACIENDA leyó tres proyectos de ley, dos sobre administración y contabilidad de la Hacienda y tribunal de Cuentas, y otro sobre las clases pasivas de la real casa y suspensión del monte-pío

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

Anteayer, como habíamos anunciado, se verificó en el Conservatorio el concierto del pianista Sr. Jiménez Delgado. Todos los artistas que en él tomaron parte fueron calorosamente aplaudidos, mereciendo la repetición la sencillez de Gounod.

La numerosa concurrencia que llenó el salón salió complacida por el acierto con que el Sr. Jiménez organizó el programa.

Acaba de publicarse el número octavo del *Museo de la industria*, la más notable publicación de artes aplicadas á la industria, que ve la luz en España. En el lugar correspondiente insertamos el anuncio de este periódico.

La función teatral que estaba anunciada para hoy en el coliseo de Calderón á favor de la sociedad *El botón rojo*, se ha suspendido hasta la semana próxima.

Dice las Novedades:

«Las declaraciones del general Prim en la sesión de ayer, son de la mayor importancia; pero tienen además la oportunidad de venir a desvanecer rumores insensatos que no cesan de esparcir los moderados contra el presidente del Consejo.»

El Sr. D. Bladimir Lezama, gobernador civil de Huesca, ha contraído espousales con la señorita doña Carolina González del Campillo, siendo padrino el subsecretario del ministerio de la Gobernación, en nombre de D. Emilio Castellar, que no pudo asistir á la ceremonia por una reciente desgracia de familia. Descaemos al Sr. Lezama y su linda esposa todo género de prosperidades en su nuevo estado.

La cantidad depositada en casa del señor Bayo, producto de una suscripción para erigir un monumento á Quintana, asciende a 136000 rs., según dice la *Epoque*.

El Cronista cree que el despacho de la Habana relativo á operaciones de los insurrectos en el Canto, despacho que publicamos en otro lugar, ha sido inventado en Nueva York por los defensores de la insurrección.

El Diario Oficial francés llegado hoy publica la causa formada por los acontecimientos políticos ocurridos en febrero en París, y por el complot contra la vida del emperador.

Corren aquí rumores, dice el *Telegrofo Autógrafo* de París, de que se ha acordado por el Consejo de ministros la continuación de la infarmería, y que el general Prim ha decidido consultar sobre esto extremo á personajes políticos de distintas fracciones.

La Marselesa ha dicho que las bombas secuestradas no tenían por objeto atentar contra la vida del emperador, sino servir de armas á los soldados de la revolución el dia en que el poder ejecutivo, menospreciando la voluntad nacional, hubiera hecho uso de los chassepot.

El rey de Italia ha llegado á Turín bastante aliviado de su última dolencia.

Hoy recibimos por la vía de Nueva-York los siguientes despachos de Cuba que publican los periódicos anglo-americanos:

Habana, 19 de abril.

Hoy fueron arrestados al desembarcar, los cubanos que venían de Nueva-Orleans.

Los periódicos de la Habana dicen, bajo la autoridad del secretario del capitán general, que los insurgentes no reconocen ya á Gómez, y que han ofrecido la presidencia á Fortuno.

Cinco cubanos distinguidos, de Puerto-Príncipe, han dirigido un largo manifiesto a los insurrectos que están en el campo, aconsejándoles que rindan las armas.

En Managua, casero á 20 millas de la Habana, se reunieron mucha gente porque se dijo que la virgen se había aparecido dos muchachas. El gobernador fue allá, descubrió que todo era falso y mandó dispersar la gente que se había reunido allí.

El vapor americano *Severa* salió para Santiago de Cuba para averignar el mal cometido con el Sr. Phillips, cónsul americano en aquel punto.

Se espera que tarde en la Habana antes de dirigirse al Norte el aeroplano *Diptero*.

Habana 20.

El conde de Valmaseda publicó dos proclamas anunciando la entrada de los rebeldes al mando de Modesto Diaz, en la jurisdicción de Bayamo, después de un encuentro.

En Canto Abajo los insurgentes atacaron, tomaron y quemaron la capitanía del Horno, después de una lucha encarnizada, en la cual se dice que murieron 25 voluntarios y 40 insurgentes, escuchando milagrosamente los heridos españoles.

Seis batallones españoles van en persecución de los insurrectos para impedirles que se metan en la sierra.

Otro cuadro de insurgentes opera desde el lado del Canto.

Hoy llegó aquí el *Missouri*, procedente de Nueva-York.

La suscripción en favor de la familia de Greenwald asciende á 6300 pesos.

Habla mucho en París de las modificaciones que deben introducirse en el gabinete después del voto del 8 de Mayo. Los amigos del Sr. Ollivier aseguran que

el nunca ha tenido interés en quedarse con la cartera de Negocios Extranjeros, sino que por el contrario, conservará la de Justicia, añadiéndose el título de presidente ó vice-presidente del Consejo de ministros, á fin de cortar las rivalidades de influencia.

Ha fallecido hace pocos días, según noticias, el celebre republicano conocido por el Pontoret, a consecuencia de las heridas que recibió en Alcira.

Mañana saldrá de Madrid para embarcarse en Marsella, en dirección a Filipinas el ingeniero 1.º de marina D. Enrique García de Angulo, destinado al arsenial de Cavite.

La compañía del ferrocarril del Norte anuncia para mañana dos trenes de recreo para el Escorial á precios extraordinariamente reducidos. Los billetes de ida y vuelta costarán en primera clase 22 reales; en segunda, 10 y en tercera 6. Los trenes saldrán de Madrid á las 7:05 y á las 8 de la mañana, y regresarán á las 7:35 de la tarde y á las 8 y 10 de la noche.

Mañana se verificará en el inmediato pueblo de Fuenlabrada una manifestación republicana.

El gobernador de la provincia ha dispuesto que marchen esta noche á aquel pueblo doce individuos de orden público, con un delegado, á fin de que no se altere el orden.

Por el Sr. Bastida se han presentado en la sesión de hoy una exposición del pueblo de Villarrobledo, otra de Minaya y otra de Tucumán, provincia de Albacete, pidiendo á las Cortes se sirvan nombrar rey al ilustre duque de la Victoria.

Esta mañana se ha despachado del ministerio de la Guerra el Sr. Serrano, nombrado recientemente comandante general de Ceuta.

El segundo caballo de la capitánía general de Filipinas D. José Salazar, ha hecho dimisión de su cargo fundada en el mal estado de su salud.

Se ha concedido licencia para Francia al brigadier D. Lorenzo Menárquez.

Los jefes y oficiales del segundo batallón del primer regimiento de ingenieros que llegó ayer á Madrid se han presentado esta mañana á cumplimentar al señor ministro de la Guerra.

El ministro de Hacienda ha leído esta tarde el proyecto de ley del carácter y organización del tribunal de Cuentas.

Por él se establece que este tribunal es la autoridad á quien compete el conocimiento y resolución final de las cuentas del Estado y de los demás asuntos que son objeto de esta ley, sus jurisdicciones especial y privativa.

El tribunal se compondrá de un presidente, nueve ministros, un fiscal y un secretario general.

Habrá además confadores de primera y segunda clase, un archivero, oficiales auxiliares y demás dependientes.

Para hacer los nombramientos de los ministros, se nombrará una comisión de siete senadores y otros tantos diputados, y cuya presidencia ejercerá alternadamente por lejanía cada uno de los presidentes de las cámaras.

Para ser nombrado presidente del tribunal se necesita ser ó haber sido:

Ministro de la Corona, presidente del mismo tribunal.

Consejero de Estado durante dos ó más años.

Ministro fiscal de cualquiera de los tribunales supremos.

Para ser nombrado ministro se requiere:

Contar 15 años de servicios por lo menos y haber desempeñado durante dos años puesto de jefe superior de administración. Tres de los nueve ministros serán letrados.

En el capítulo 2.º se establecen las atribuciones y los asuntos de que ha de conocer el tribunal.

En el 3.º se establecen las atribuciones peculiares del presidente, del fiscal y del secretario.

En el 4.º del examen y juicio de las cuentas.

En el 5.º de los alcances y desfalcos. En el 6.º de la cancelación de las fianzas.

El ministro de Hacienda ha leído el siguiente proyecto de ley.

Art. 1.º Se declara suprimido el Monte Pío de la real casa y patrimonio, y quedan derogadas todas las disposiciones referentes al mismo.

Art. 2.º A los pensionistas que en 29 de setiembre de 1868 se hallaban en el disfrute de pension clasificada de justicia, se les satisfará por una sola vez y al costado el importe de una anualidad en compensación de los descuentos hechos á sus causantes.

Art. 3.º La anterior disposición se hará extensiva á los herederos de los pensionistas que hayan fallecido desde la fecha expresada hasta el dia en que el pago se realice.

Art. 4.º Las viudas, huérfanos y padres de los empleados imponentes fallecidos desde que se celebró la última junta para declaración de pensiones, podrán instruir el oportuno expediente en solicitud de que se les declare el derecho que les asiste, y una vez declarado se les satisfarán las mensualidades que les correspondan hasta el 30 de setiembre y

la anualidad establecida en el art. 2.º de la presente ley.

Art. 5.º A los activos ó jubilados que en 29 de setiembre de 1868 se hallaban al corriente de sus descuentos y lo acredecen en debida forma, se les satisfarán en bonos del Tesoro del empréstito de 2000 millones de reales admitidos por todo su valor, el importe de lo que han satisfecho en la caja de montepío.

Art. 6.º Quedan excluidos de la anterior disposición y no podrán reclamar el expreso reintegro, los que hubieren obtenido dispensa del pago de media anualidad se hallaren en descuberto de ello, y los que hayan perdido el derecho adquirido por renuncia á cualquiera de las causas señaladas en las ordenanzas.

Art. 7.º Los servicios prestados á la real casa y patrimonio hasta el 29 de setiembre de 1868 se considerarán como servicios prestados al Estado; pero servirán únicamente de abono para la jubilación, la cual se declarará con arreglo á la legislación vigente para las clases pasivas civiles.

Art. 8.º Los que hubieren desempeñado empleo simultáneamente de la real casa y del Estado podrán optar para su clasificación por el de mayor sueldo, pero no acumular el tiempo que se contará como servicios en un solo destino.

Art. 9.º Los que soliciten ser clasificados con arreglo á la presente ley, instruirán de nuevo sus expedientes por los trámites establecidos y ante el tribunal de clases pasivas.

Al efecto se facilitarán á los que lo soliciten testimonios de los documentos que obran en los respectivos expedientes de jubilación.

Art. 10. Los nombramientos hechos por el Consejo de conservación, custodia y administración del patrimonio que fue de la corona se considerarán, como expedidos por el ministerio de Hacienda para el abono del tiempo, con la excepción de los que según lo dispuesto en el decreto de 18 de diciembre de 1868 no dan derecho á haber pasivo.

Art. 11. Se declaran subsistentes, y se incorporan al capítulo de clases pasivas las pensiones que en 29 de setiembre de 1868 disfrutaban los dependientes de la real casa y patrimonio por inutilidad física adquirida en actos de servicio, previa la revisión del expediente en que fué declarado el derecho, y siempre que proceda.

Art. 12. Se confirma en todas sus partes el acuerdo de conservación, custodia y administración, declarando caducadas todas las pensiones de gracia, sea cuál fuere su denominación, á contar desde el 4.º de octubre de 1868.

Madrid 7 de mayo de 1870.—El ministro de Hacienda, Laureano Figuerola.

Ha llegado una comisión de Barcelona a pedir al gobierno que el desgraciado Josep, de Sans, condenado á destierro á las islas Marianas, sea enviado á otro punto más cercano. La comisión está ya presentada ayer noche al gobernador por los diputados Srs. Topete, Balaguer y Tutau.

La comisión directiva de obreros de esta corte se ha dirigido á la sociedad económica Ultríense de Amigos del País solicitando estudio los medios de atender á las necesidades de aquella clase. Tomada en consideración la petición, se acordó el nombramiento de una comisión que lleva ya muy adelantados los trabajos, compuesta de los Srs. Ramírez de Villa-Urrutia, Tellez de Sotomayor, Suárez García, Cátillo, Balero, Balbín de Unquera, Quiroga, Bárbara, Rodríguez Villabril, y Cámará y Cruz.

El ministro de Hacienda ha leído también en las Cortes el proyecto de ley de administración y contabilidad de la Hacienda, que por su mucha extensión no podemos publicar.

Por este proyecto y por el del Tribunal de Cuentas, el ministro pide á las Cortes autorización para plantearlos después de luego sin perjuicio de las alteraciones que hicieren las Cortes.

Dice la *Epoque* de anoche que el Sr. Figuerola, acordándose de que ha sido catedrático, ha querido hacer algo por los profesores de la escuela del Notariado, concediéndoles derechos pasivos que antes no disfrutaban. Los catedráticos del Notariado siempre han disfrutado de derechos pasivos, y lo único que se ha hecho ahora ha sido decidir que se les abonen los ocho años de carrera de conformidad con la ley.

Si nuestro colega quiere tomarse el trabajo de leer la ley de presupuestos de 26 de mayo de 1833 y la de Instrucción pública de 9 de setiembre de 1837, se convencerá de que aquella determinación está basada en estricta ley y justicia.

El lunes á las diez de la noche se reúne la comisión general de presupuestos.

La comisión que entiende en el proyecto declarando leyes varios decretos del ministerio de Ultramar, se reúne el lunes por la tarde con asistencia del ministro del ramo.

Mañana por la tarde se reúne la comisión del proyecto de jurados de obreros.

Ha sido nombrado jefe de negociado de segunda clase del ministerio de la Gobernación, nuestro querido amigo D. José Arroyo, antiguo y conocido periodista y redactor hoy de el *Puente de Alcolea*.

La comisión de policía urbana del ayuntamiento de esta capital parece que ha resuelto anunciar dentro de muy pocos días la subasta para la confección de los nuevos uniformes que deben usar los guardias municipales. Una de las variaciones que van á introducirse en el traje parece que será la de que lleven la levita cerrada hasta el cuello, quitando el chaleco como prenda del uniforme. La gorrita que ahora usan, será sustituida probablemente por un kepis.

Se nos hace notar lo conveniente que sería para el público el que no se admitiesen en sus casas sirvientes que no tuvieran bien arreglada su documentación, pues ha sucedido ya con varias personas que han sido víctimas de esta tolerancia, y cuando se han acercado en queja al gobierno de provincia, se han encontrado con que los sirvientes por cuyo paradero se preguntaba, no estaban registrados en la sección de este ramo, que hay en dicho gobierno.

El miércoles de la semana próxima tendrá lugar en el teatro de los Buñols Arderius el beneficio de la señorita doña Dolores Fernández, verificándose una escogida y variada función en la que tomará parte el Sr. D. Nicolás Rodríguez, estrenándose un soliloquio joco-serio, escrito expresamente para la beneficiada.

A las tres de esta tarde ha ocurrido una desgracia en las afueras de la puerta de Toledo. La diligencia que venía de Carabanchel á Madrid, á la salida del puente atropelló á un muchacho como de unos nueve ó diez años, pasándole las ruedas por el pecho, de cuyas resultas falleció á los pocos instantes. La madre del desgraciado joven al ver la catástrofe que se ofrecía á su vista, cayó privada de sentido y hubo necesidad de conducirla á la casa de socorro de la Carrera de San Francisco, en donde se le prodigaron los auxilios que su estado requería. El juzgado de la Audiencia, que estaba de guardia, acompañado del médico forense Sr. Carabias, se constituyó en el sitio de la ocurrencia tan luego como tuvo aviso y dispuso la detención del mayoral que los agentes de la autoridad tenían en su poder, y la traslación del cadáver al hospital General para los efectos legales.

El Sr. D. Salustiano Olózaga, su hermano D. José y el secretario de nuestra embajada en Francia, Sr. Gorriá, han almorcado hoy con el Regente.

En la cárcel del partido judicial de Guernica, que contiene 47000 habitantes,

se lleva la tranquilidad á los vecinos alarmados.

Ha llegado una comisión de Barcelona a pedir al gobierno que el desgraciado Josep, de Sans, condenado á destierro á las islas Marianas, sea enviado á otro punto más cercano. La comisión está ya presentada ayer noche al gobernador por los diputados Srs. Topete, Balaguer y Tutau.

La comisión directiva de obreros de esta corte se ha dirigido á la sociedad económica Ultríense de Amigos del País solicitando estudio los medios de atender á las necesidades de aquella clase. Tomada en consideración la petición, se acordó el nombramiento de una comisión que lleva ya muy adelantados los trabajos, compuesta de los Srs. Ramírez de Villa-Urrutia, Tellez de Sotomayor, Suárez García, Cátillo, Balero, Balbín de Unquera, Quiroga, Bárbara, Rodríguez Villabril, y Cámará y Cruz.

Hoy ha estado visitando el Sr. Ramos Calderón, director general de Comunicaciones, el taller de efectos de locomoción, habiendo encontrado perfectamente conservados los coches del correo y los efectos que se guardan en este departamento.

<p

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA

DIARIO DE MADRID.

SANTOS DE MANANA 8.—El patronio de San José y la apariación de San Miguel Arcángel.

CULTOS.—Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia del primer monasterio de señoras Salesas, donde por la comunidad de religiosas de Santa Teresa se celebrará al Patroncino de San José con misa mayor y sermon que predicarán D. José Vigier y por la tarde se cantarán completas y la reserva.

—En la iglesia de la Latina se celebrará al Patroncino de San José con misa mayor y sermon que predicarán don Emilio Santa María.—Termina la novena del Santísimo Sacramento en la parroquia de San Ginés; las diez será la misa mayor con sermon que predicará D. Francisco de Paula Méndez, y por la tarde en los ejercicios D. Vicente Pastor, y se terminará con solemne procesión de reserva.

—En San Antonio del Prado termina la novena de la Divina Pastora y predicará en la misa mayor y por la tarde en los ejercicios el P. Montalban.—En la iglesia de las Calatravas concluye la novena a San Francisco de Paula, y predicará en la misa mayor D. Gregorio Montes y por la tarde en los ejercicios el señor Pastor.—En la parroquia de San Luis continúa la novena a Nuestra Señora del Amparo y Buena Muerte, y predicará en la misa mayor D. Juan Abdon, y por la tarde en los ejercicios D. José Vigier.

—También continúa en la iglesia de Mozzarela la novena a Nuestra Señora de los Desamparados y predicará en la misa mayor D. Eduardo Reina y Camacho y por la tarde en los ejercicios don Germán Martínez.—Por la tarde predicará en San Justo D. Luis Peralta y en los Servitios D. Juan Francisco Guerra, y por la noche en San Cayetano el señor Santa María.—Sigue la devoción de las Flores de Mayo en obsequio de María Santísima, y predicará en Santo Tomás el P. Torres, en las Carboneras D. Víctorio Madrid, en San Isidro D. Vicente Rodríguez, en San Marcos D. Julian de Viadurra y en el oratorio del Olivar D. Cárdenas.

Visita de la Corte de María: Nuestra Señora de la Concepción en San Francisco, ó la de la Medalla Milagrosa en San Glorio.

ORDEN DE LA PLAZA.—Servicio para el día 8.

Parada: Los cuerpos de la guardia de jefe de dia: Señor comandante del 1.º montado, D. Enrique Valera.—Visita de hospital: Primero de Ingenieros, cuarto capitán.—Reconocimiento de provisiores: Primero montado, cuarto capitán.—El general gobernador, Peralta.

MILICIA CIUDADANA.—Servicio para el día 8.—Segundo batallón del distrito de la Audiencia.—Jefe de dia: D. Manuel Bocanegra.—Capitán de E. M., don Eduardo López y López.—El secretario, P. A., J. V. de la.

ANUNCIOS.

POLVOS ANTI-TERMITENTES

DE LA HORTELANA

Este admirable y prodigioso específico, recetado hoy por los principales facultativos, CURA PRONTA Y RADICALMENTE LAS TERCIANAS.

Se venden en Madrid, en las farmacias de Villarón (Mesón de Paredes, 22); Moreno Miguel (Arenal, 2); Borrell (Puerta del Sol); y Just (Peligros, 4), á 24 rs. caja. Y por mayor, con grandes ventajas: En Madrid, calle de Fuentarrabia, 54, segundo. Y en Sevilla, en casa de los Sres. Gaudio y compañía, calle de la Vida, 13.

EN LA CALLE DE JACOMETREZO, num. 57, 3.º derecha, se componen sombreros de paja, de terciopelo y de satén, para niños y señoras, y se hacen vestidos y abrigos para Id., 4 precios arreglados.

COLEFO, PIANO Y PIANO PARA ESTUDIAR á 30 rs. al mes, Jesus, 4.

SE VENDEN DOS ESPEJOS DORADOS y objetos de confitería. Leon, número 27 y 31.

MADEJA PARA SU CASA. COmadre, 53, principal interior.

ALMONEDA DE MUEBLES Y ROPA de maillot. Minas, 28, principal.

SE VENDEN TODOS LOS ENSERES de una tienda de comestibles. Darán razón plaza de Serrano, 12, tienda.

A GUÍA MINERAL NATURAL DE CARIBED en Bohemia, Estados austriacos, farmacia de D. José María Moreno, calle Mayor, 93 botica de la reina madre.

GENGINA ESENCIA DE ZARZAPARILLA del Dr. García. Es un preparado de seguro efecto para corregir toda clase de irritaciones, escotización nerviosa, dolores reumáticos y retención de sangre, granos, obstrucciones, etc. Hortelana, 9, botica, Madrid; Valladolid, Dr. Romeo; San Sebastián, Díez Benito; Zaragoza, Kanárcegu; Granada, Torres; Sigüenza, Arnedo; Sevilla, Matos; Vitoria, Iaidor Arcellano, Postas, 7.

CABA DE PUBLICARSE LA QUINTA Edición del Garrote, Economía Política, reformada y aumentada hasta el día. Contiene además unas ligeras novedades de estadística. Se vende en Madrid en la librería de la Publicidad, Paseo de Mathew, propia de la viuda e hijas de Serrano, en tomo de 8.º, rústica, á 16 rs. y 18 francas y certificada.

SE TRASPASA UNA TIENDA. Bidebarrieta, 9, infantería de ese á 10.

CASA DE RECREO.

SANTOS DE MANANA 8.—El patronio de San José y la apariación de San Miguel Arcángel.

CULTOS.—Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia del primer monasterio de señoras Salesas, donde por la comunidad de religiosas de Santa Teresa se celebrará al Patroncino de San José con misa mayor y sermon que predicarán D. José Vigier y por la tarde se cantarán completas y la reserva.

—En la iglesia de la Latina se celebrará al Patroncino de San José con misa mayor y sermon que predicarán don Emilio Santa María.—Termina la novena del Santísimo Sacramento en la parroquia de San Ginés; las diez será la misa mayor con sermon que predicará D. Francisco de Paula Méndez, y por la tarde en los ejercicios D. Vicente Pastor, y se terminará con solemne procesión de reserva.

PRESTAMO IMPORTANTE.—Para un establecimiento industrial, de grandes y seguras utilidades, se necesita a préstamo 40000 rs. Al que los facilite se le confiará la administración, con sueldo. Se garantizan hipotecando el edificio, que vale 160000 duros, y si conviene al interesado, se le admitirá dicha cantidad en participación. El portero de la casa num. 13, Puerta del Sol, dará razón.

LITÓGRAFO.

Si un joven que trabaja el lápiz sobre la piedra litográfica desea encontrar ocupación puede dirigirse a la calle del Prado, num. 10, cuarto tercero derecha, desde las nueve á las doce de la mañana.

LA SOCIEDAD «VEGA MURCIANA» (Jaques Kuning y C.) celebra junta general ordinaria el miércoles 25 del corriente en Bruselas, á las dos de la tarde, plaza del Gran Sablón, 34, para los asuntos siguientes:

1.º Operaciones hechas en el año pasado.

2.º Relación del consejo de vigilancia.

3.º Aprobación del balance.

4.º Elección de miembros del consejo de vigilancia en reemplazo de los salientes, asamblea general extraordinaria en la cual se pondrá la situación actual de los negocios de la sociedad.

UN DESGRACIADO ANCIANO, PERSONA decente, imposibilitado, de 87 años de edad, sumido en la mayor miseria, muerto de hambre y sin el menor recurso de subsistencia, suplica por Dios á las almas caritativas se dignen socorrerle. Vive: Postas, 46, segundo.

SE ADMITEN HUEPEDES CON DOS

Comidas y chocolate ó leche por la mañana, en 6 rs. Lobo, 29, 2.º

SE PICA TODA CLASE DE TELAS

Spara volantes, á cuarto la vara, estando preparadas. Calle de Fuenllana, num. 43, tienda de zapatillas de todas clases.

NO MAS HERPES.

Depurativo vegetal antiherpético de Gil Arroyo.—Este medicamento, cuyos prodigios en la curación de toda clase de enfermedades herpéticas son bien conocidos, se expende en Madrid, farmacia de Ibarz, calle de la Cruz, num. 29, á 50 reales caja con prospecto.

SIDRA EMBOTELLADA DE ASTURIAS, tan espumosa como esquisita, á 6 rs. botella, y á 8, vino blanco seco superior para los usos de la cocina y para beber al comer las ostras y demás mariscos. Clavel, 2, y Desengaño, 22 y 24, almacenes del cocinero. Soria.—1

SE TRASPASA UNA TABERNA EN

Obuen punto, casa nueva. Darán razón, Minas, 13, ultramarinos.

LA NACIONAL.—SE COMPRAN CE-

LENDAS y talones. Lope de Vega, 40 y 42, 3.º Izquierda, de 9 á 11 de la mañana.

SE NECESITAN PREPARADORAS Y

aprendizas que quieran aprender á coser á la máquina. Tacona de las Descalzas, num. 6 duplicado, 2.º

PAPEL PERSA DE PAJA DE ARROZ

PARA CIGARRILLOS. Este papel, premiado en diferentes exposiciones por sus recomendables cualidades, se despacha en la calle de la Concepción Gerónima, num. 16, estanco nacional de tabacos.

DESCUBRIMIENTO PRODIGIOSO.

Curación instantánea de los más violentos dolores de muelas.—Conservación de la dentadura y las encías.

Depósito Gral. en España. Sres. I. Ferre y C.º Montaña, s/n, gral. Madrid.

RUBIO,

dentista que ha sido del supremo

colegio de infantería, ha trasladado su gabinete á la calle Mayor, 75, pral, entrada por la de Ciudad Rodrigo, num. 10.

ENOLATURO DE ACONITO

Y CANCHALAGUA.

Este medicamento es especial para fluidificar y atemperar la sangre en todos los padecimientos sanguíneos, como anginas, toses, bronquitis, erupciones, etc. Gestiones, etc. Farmacia del Dr. Arribas, Jacometrezo, 32, Madrid. Frasco, 14 reales.

CARBARZOS FINOS DE 8 A 20 Ctos.

Libras: judías del Barco, de 7 y 10; jambón de Moro á 18; pasta fina, á 9; almidón, á 14 y 16. Se responde de la buena calidad. Silva, 43, lonja.

PRÉSTAMOS BARATOS SOBRE AL-

hajas, papel del Estado y casas. Se compran y empejan papeletas del Monte de Piedad. Venta á precios baratos de alhajas y relojes de oro.

Se compran alhajas.

PRECIOSAS, 12, infantería.

OSORIO,

DENTISTA.

Carrera de San Gerónimo, 21, pral. Construye dientes artificiales desde 30 reales en adelante.

COMPETENCIA.—CARROS DE MU-

EDAN. Toledo.—Valverde, 1, Madrid.—Pisos de venta y alquiler, de las mejores fábricas españolas, á precios modestos. Pisos de Bord, de París, en 3200 reales, pagados en 10 plazos. Gran surtido de música y publicaciones baratas.

RENOVADOS LOS DIBUJOS. LAN-

GRAN surtido de vestido de chisquilla, café fino á 12 reales (10 varas).

POSTAS 13, esquina á San Cristóbal.

HIGOS DE FRAGA: CAJAS DE ARRO-

BA, 25 rs; media 13; cuartilla, 7. Se llevan á domicilio avisando. Dargollo y Molina, plaza de la Peña 2.

EL MÉDICO-CIRUJANO CATALAN

D. Joaquín Dalmau sigue curando enfermedades crónicas tenidas por incurables, como la parálisis, epilepsia, herpes, escrófulas, sifilis, etc. Recibe de doce á cuatro en la calle de la Greda, num. 24, cuarto principal.

VERDADERA OCASIÓN

En 4800 rs., por ser muy urgente su enajenación, se vende un magnífico piano de cola, extranjero, casi nuevo; costó hace muy poco tiempo 16000 rs. Calle de Jesús del Valle, num. 42 primero, cuarto segundo izquierda.

Sobre PAPELETAS DEL MOMTE DE

PIEDAD y alhajas, se presta dinero.

TODA la mercancía se vende en Madrid.

SOBRE PAPELETAS DEL MOMTE DE

PIEDAD y alhajas, se presta dinero.

TODA la mercancía se vende en Madrid.

SOBRE PAPELETAS DEL MOMTE DE

PIEDAD y alhajas, se presta dinero.

TODA la mercancía se vende en Madrid.

SOBRE PAPELETAS DEL MOMTE DE

PIEDAD y alhajas, se presta dinero.

TODA la mercancía se vende en Madrid.

SOBRE PAPELETAS DEL MOMTE DE

PIEDAD y alhajas, se presta dinero.

TODA la mercancía se vende en Madrid.

SOBRE PAPELETAS DEL MOMTE DE

PIEDAD y alhajas, se presta dinero.

TODA la mercancía se vende en Madrid.

SOBRE PAPELETAS DEL MOMTE DE

PIEDAD y alhajas, se presta dinero.

TODA la mercancía se vende en Madrid.

SOBRE PAPELETAS DEL MOMTE DE

PIEDAD y alhajas, se presta dinero.

TODA la mercancía se vende en Madrid.

SOBRE PAPELETAS DEL MOMTE DE

PIEDAD y alhajas, se presta dinero.

TODA la mercancía se vende en Madrid.

SOBRE PAPELETAS DEL MOMTE DE

PIEDAD y alhajas, se presta dinero.

TODA la mercancía se vende en Madrid.

SOBRE PAPELETAS DEL MOMTE DE

PIEDAD y alhajas, se presta dinero.

TODA la mercancía se vende en Madrid.

SOBRE PAPELETAS DEL MOMTE DE

PIEDAD y alhajas, se presta dinero.

TODA la mercancía se vende en Madrid.

SOBRE PAPELETAS DEL MOMTE DE

PIEDAD y alhajas, se presta dinero.